

BASES CONCURSO 11º VERSIÓN DESAFÍO PRO BONO

I.- INTRODUCCIÓN:

- Concurso organizado por Fundación Pro Bono (desde ahora e indistintamente "la Fundación") dirigido a estudiantes de 1ro a 5to año de la carrera de Derecho de cualquier ciudad de Chile, organizados en equipos de 2 a 3 personas, donde a lo menos uno/a de los integrantes sea de 3º, 4º o 5º año.
- Los postulantes deberán presentar un proyecto que identifique un problema sociojurídico que afecte a personas o grupos vulnerables y plantear soluciones desde el derecho, concretas y tangibles orientadas a mitigarlo o resolverlo.
- El o los equipos seleccionados tendrán la oportunidad de ejecutar el proyecto presentado con el patrocinio de estudios jurídicos y fiscalías de empresas miembros de la Fundación. Dentro de los proyectos seleccionados, y después de su ejecución se entregará un premio para el proyecto mejor ejecutado el que consistirá en la entrega de un reconocimiento por parte de la Fundación y de los estudios jurídicos y fiscalías de empresas miembros de la Fundación.

II.- POSTULACIÓN, ETAPAS Y CRONOGRAMA:

- La postulación se realiza completando la Ficha y el Formulario de Postulación alojada en https://www.probono.cl/programas/desafio-pro-bono/ y posteriormente enviándolos al correo electrónico desafio@probono.cl dentro del plazo estipulado para dichos efectos.
- Fundación Pro Bono realizará una preselección de los proyectos recibidos, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en estas bases. De ser necesario, Fundación Pro Bono podrá requerir entrevistas y/o más antecedentes para una mejor evaluación de los proyectos.
- Los proyectos preseleccionados serán presentados ante un jurado que podrá elegir un máximo de 3 proyectos ganadores.
- Fundación Pro Bono asignará al o a cada uno de los proyectos ganadores un estudio jurídico o una fiscalía de empresa para que en conjunto desarrollen el proyecto, con el apoyo de la Fundación.
- Una vez ejecutado/s el/los proyecto/s ganador/es, los equipos deberán elaborar un informe final y realizar una presentación de sus resultados ante un Jurado que elegirá al proyecto ganador mejor ejecutado.



ETAPAS Y CRONOGRAMA	FECHA
Plazo de Postulación	13 de marzo al 07 de abril de 2023
Pre-Selección de Proyectos por Fundación Pro Bono	17 al 21 de abril de 2023
Publicación de Proyectos Pre Seleccionados en <u>www.probono.cl</u> y redes sociales.	24 al 26 de abril de 2023
Presentación de Proyectos Pre-Seleccionados al Jurado / Selección de Proyecto/s Ganador/es	27 de abril de 2023
Asignación de estudios jurídicos o fiscalías de empresas a Proyecto/s Ganador/es	01 de mayo al 08 de mayo de 2023
Ejecución del/de los Proyectos Ganadores	15 de mayo al 15 de noviembre de 2023
Presentación de Resultados de Proyecto/sGanador/es ante Jurado / Selección del Proyecto Ganador Mejor Ejecutado (en caso de haber más de un ganador)	

III.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La Pre-Selección de proyectos se realizará conforme a los siguientes Criterios de Evaluación;

<u>Justificación</u>: La evaluación, diagnóstico e identificación del problema socio-jurídico que se propone mitigar o resolver debe provenir de una investigación seria y responsable realizada por el equipo.

Especificidad y Viabilidad: El proyecto debe abordar un problema socio-jurídico específico, debe haber claridad sobre sus beneficiarios y la zona geográfica en donde se desarrollará, qué herramientas jurídicas o de derecho se utilizarán para mitigarlo o resolverlo, los recursos necesarios para su ejecución deben ser indicados en la ficha de postulación y se debe ejecutar íntegramente dentro del plazo de seis meses. Se valorará positivamente que el proyecto propenda al correcto uso de recursos y economicidad.

<u>Impacto Social y Alcance</u>: La ejecución del proyecto debe tener un impacto social relevante para sus beneficiarios, tanto cuantitativamente (número de beneficiarios) como cualitativamente (mitigación o solución del problema).

<u>Viabilidad de ejecución remota:</u> El proyecto debe estimar la posibilidad de ser ejecutado remotamente, en atención a la situación sanitaria que vive el país.

<u>Proyección y Replicabilidad</u>: El proyecto debe proponer mitigaciones o soluciones que puedan replicarse y proyectarse en el tiempo.



IV.- JURADO:

La elección de el o los **proyectos ganadores** quedará en manos de un jurado integrado por personas reconocidas en el medio, pudiendo estar compuesto por coordinadores de estudios jurídicos y fiscalías de empresas miembros de la Fundación, miembros del consejo consultivo de la Fundación y/o representantes de la sociedad civil, entre otros.

La elección del **proyecto mejor ejecutado** (en caso de haber más de uno ejecutándose) quedará en manos de un jurado compuesto por miembros del Directorio y/o Consejo Consultivo de Fundación Pro Bono.

V.- PREMIOS:

El premio para el o los **proyectos ganadores**, será la posibilidad de ejecutarlo(s) con el patrocinio de abogados y abogadas de estudios jurídicos y fiscalías miembros de Fundación Pro Bono y proporcionar los fondos o recursos que deban destinarse directamente a los gastosque se requieran en la ejecución de los proyectos, lo que deberá ser informado y rendido a Fundación Pro Bono para su efectividad.

El premio para el **proyecto mejor ejecutado** será la entrega de un diploma por parte de la Fundación y el reconocimiento de los estudios jurídicos y fiscalías de empresas miembros de la organización. Además, podrán realizar una presentación online del proyecto a la Red Pro Bono Internacional.

VI.- DISPOSICIONES GENERALES:

- La sola participación en el Concurso implica la aceptación de estas Bases, y otorga el derecho a Fundación Pro Bono para usar, difundir, publicar, editar, reproducir y distribuir, por cualquier medio propio o de terceros, materiales relativos al desarrollo de los proyectos participantes, tanto la Fundación como los autores del proyecto pueden replicarlo, en este último caso con autorización expresa de Fundación Pro Bono.
- Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el Concurso, conoce y acepta íntegramente estas Bases, y renuncia al derecho a deducir reclamos o a interponer acciones de cualquier naturaleza en contra de Fundación Pro Bono, y/o de quienes actúen en su nombre.
- Fundación Pro Bono se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, plagio, etc.
- Fundación Pro Bono se reserva el derecho a modificar fechas del cronograma del Desafío Pro Bono por razones de planificación, caso fortuito, fuerza mayor y/o contingencias a nivel país, lo que será debidamente informado a cada participante.



• VII.- MAYOR INFORMACIÓN:

Si quieres conocer cómo fueron proyectos anteriores, ingresa aquí:

Página web: https://www.probono.cl/programas/desafio-pro-bono/

Correo electrónico: desafio@probono.cl

Teléfono: (+56) 9 7312 2133 / (+56) 2 2205 1344 / (+56) 2 2381 5660